C/2026/5412

16.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12594 — CINVEN / LA CAISSE / OPTIO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5412)

1. El 7 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cinven Strategic Fund 2 («Cinven SF2», Reino Unido), bajo el control de Cinven Limited (Reino Unido).

— Caisse de dépôt et placement du Québec («La Caisse», Canadá).

— Optio Group Limited («Optio», Reino Unido), bajo el control de Preservation Capital Partners Fund I LP (Reino Unido).

Cinven Limited y La Caisse adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Optio.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cinven SF2 y Cinven Limited forman parte de Cinven ([2]), una sociedad de servicios de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones y de asesoramiento en materia de inversiones a varios fondos de inversión.

— La Caisse es un inversor institucional a largo plazo que gestiona los fondos de sus depositantes, formados principalmente por planes de pensiones públicas y parapúblicas y seguros de la provincia de Quebec (Canadá).

— Optio es una plataforma especializada de seguros con sede en Londres que funciona como agente gestor general. Presta servicios de gestión y suscripción de seguros a entidades aseguradoras y reaseguradoras de todo el Reino Unido, otros países europeos, Oriente Medio y África del Norte, América del Norte y la región de Asia y el Pacífico. También tiene una actividad más pequeña de corretaje de seguros distintos del de vida.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Dependiendo del contexto, «Cinven» alude, juntos o por separado, a Cinven Holdings Guernsey Limited, Cinven Partnership LLP y sus respectivos «asociados» (según la definición de la Ley de sociedades de 2006 del Reino Unido) y/o a los fondos que administra o a los que asesora alguno de los antes mencionados constituidos a efectos del Reglamento de concentraciones de la UE [Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo]. Cinven no tiene un país de constitución, ya que no es una entidad empresarial.

([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12594 — CINVEN / LA CAISSE / OPTIO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË